

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **157**

Fecha: 15/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2020 00021</b>	Verbal	RUTH ESTELA MARTIN CARREÑO	YOBANY LOPEZ QUINTERO	Otras terminaciones por Auto 1°. Dar por TERMINADO el presente asunto por ausencia del objeto del litigio que dio origen a la demanda de Restitución de bien inmueble arrendado presentada por RUTH STELLA MARTIN CARREÑO contra YOBANY ALBERTO LÓPEZ QUINTERO.2°. Sin costas para ninguna de las partes.4°. En firme este proveído procédase a su archivo. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	14/12/2020	1
11001 31 03 027 <b>2020 00050</b>	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Auto resuelve Solicitud Allegada por la Srta. María José Herrera Sejin, con la cual acredita el fallecimiento del demandante ALEJANDRO DE JESÚS HERRERA BUSTILLO y su condición de heredera determinada del mismo, en virtud del art 68 del CGP se le tiene como SUCESORA PROCESAL del extremo demandante(...)Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	14/12/2020	1
11001 31 03 027 <b>2020 00050</b>	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Agreguese a autos Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	14/12/2020	2
11001 31 03 027 <b>2020 00443</b>	Tutelas	CLARA TATIANA SUAREZ PERALTA	JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela CLARA TATIANA SUAREZ PERALTA contra JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL	14/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/12/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO